ALCALDIA DE FUNZA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad futura	11-FR-04
	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		Versión: 05
			Fecha: 2020-07-08

CONTRATO O CONVENIO No.	332	FECHA DE SUSCRIPCION:	Julio- 17- 2020

TIPO DE CONTRATO O CONVENIO: PRESTACION DE SERVICIOS — Cual:

CONTRATISTA:

Nombre y/o razón social:	CEDIAUTO S.A
Numero del NIT:	900.091.293-5

CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO

Nombre y/o razón social:	
Numero del NIT:	

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN LA OFICINA DE RECURSOS FISICOS DE LA ALCALDÍA DE FUNZA. LLEVANDO EL CONTROL DE LOS INVENTARIOS EN EL SISTEMA Y DE FORMA FISICA.

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1.Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas en original antes la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación. 2. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 3. Realizar la revisión técnico – mecánica y emisión de gases de los vehículos y motocicletas propiedad de la Alcaldía de Funza y que se encuentren relacionados a continuación: 4. Garantizar el servicio de revisión técnico mecánica y emisión de gases, con su respectivo certificado de REVISION TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES exigido por el Ministerio de Transporte. 5. Contar con personal idóneo, al igual que cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Ley para la prestación de este tipo de servicio. 6. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 9. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 11. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 14. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 15. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 16. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 19. Las demás que por ley o contrato le correspondan 20. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero, contra el municipio, por causa o por ocasión del contrato. 21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 22. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 24. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 25. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 26. se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud de salud, fondo de pensiones y riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994). Y aplicar de forma estricta los controles y obligaciones que le completen de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato. 27. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el municipio de Funza. 28. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) Como constancias de la ejecución del contrato. 29. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 30. Acreditar sus pagos de SSI y parafiscales que correspondan como cotizante independiente.31. Los demás que por ley o contrato le correspondan.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números:	$ 11,949,915.00
Valor en letras:	Once millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos quince pesos moneda corriente.

ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

Valor en números:	
Valor en letras:	

PLAZO DE EJECUCION PACTADO:

PLAZO INICIAL:	Seis (6) meses y quince (15) días.
FECHA DE TERMINACION:	30 de Diciembre de 2020
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	

INTERVENTOR(Identificación del Interventor)

Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO	C. C. No.	80656114
Dependencia:	Secretaria General		

Entre los suscritos a saber **DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE**, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaría Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina **EL MUNICIPIO**, de una parte, CEDIAUTO S.A en su calidad de CONTRATISTA, y DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	JULIO 30 DE 2020
2			

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		x		
REINICIOS		x		
ADICION EN VALOR		x		
ADICION EN TIEMPO		x		
MULTAS		x		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		x		
CADUCIDAD		x		

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
Calidad del servicio	7	8	2021	x		
Cumplimiento del contrato	7	6	2021	x		
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	7	2	2024	x		

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 11,949,915.00
VALOR ADICIONADO:	$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 11,949,915.00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0.00
VALOR AMORTIZADO	$ 0.00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 4,291,126.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 6,702,299.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 956,490.00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
PAGO CUENTA DE COBRO 01	04-nov-20	2020002722	$ 1,452,377.00
PAGO CUENTA DE COBRO 02	17-dic-20	2020003396	$ 2,838,749.00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
			$ 0.00
			$ 0.00
			$ 0.00
			$ 0.00
			$ 0.00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municpio de Funza, queda excento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato o Convenio.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato o convenio durante todo el periodo contractual por parte del supervisor DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO; quien certifica que la ejecución del contrato o convenio se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, *(DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO)* la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

N/A	**DIEGO ERNESTO GUEVARA FORERO**	**N/A**
Interventor	**Supervisor**	**Secretario General**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de terminación y liquidación del mencionado contrato o convenio con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor, Secretaria General y Contratista.

Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato o convenio objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2.020.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE	**RAFAEL ARCANGEL FRANCO MARTINEZ**
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA	Representante Legal
	CEDIAUTO S.A.
	CONTRATISTA